

# PROGRAMA ANUAL MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA 2021 EL ORO, ESTADO DE MÉXICO

## ADMINISTRACIÓN 2019-2021

## INDICE

Presentación	3
Misión	4
Visión	4
Diagnóstico de mejora regulatoria	4
Análisis F.O.D.A.	5
Escenario regulatorio	6
Acciones y estrategias para la simplificación de trámites y servicios.	6
Tramite	7
Servicio	7
Estrategias y Acciones	7
Contraloría Municipal	8
Dirección de Desarrollo Agropecuario y Medio Ambiente	8
Dirección de Desarrollo Social	9
Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia (D.I.F.)	10
Coordinación del Instituto para la Protección a los Derechos de la Mujer	11
Coordinación del Instituto Municipal de Atención a la Juventud	12
Dirección de Obras Publicas y Desarrollo Urbano	12
Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios d Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento (O.D.A.P.A.S.)	13
Tesorería Municipal	14
Estudio de impacto regulatorio	14

## PRESENTACIÓN

Con fundamento a lo establecido en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, en el artículo 139-bis, y a lo descrito en la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios en sus artículos 21, 23, 24, 25, 28, 31, 36, 37, 38, y 39 y en el Reglamento Municipal de Mejora Regulatoria del Municipio de El Oro 2019-2021 art. 30 y 32, se presenta el Programa Anual Municipal de Mejora Regulatoria 2021, con el fin de establecer las bases para incrementar la eficiencia en los trámites y servicios que prestan las Dependencias Municipales que conforman la Administración Municipal de El Oro 2019-2021, así como en los Organismos Públicos Descentralizados, para lograr una mejora integral, continua y permanente en beneficio de nuestra sociedad y de la transparencia.

El Municipio de El Oro está en proceso de crecimiento, gracias al título de Pueblo Mágico, por lo cual tiene por objetivo incrementar la competitividad forjando un nuevo porvenir para las familias que aquí habitan y con ello un compromiso más por parte de la administración, mismo que está orientado a impulsar la disminución de requisitos, costos, tiempos y modernizando los procesos en los trámites y servicios que proporcionan las dependencias a la población en general.

Los objetivos de Mejora Regulatoria es responder a las necesidades de la sociedad con eficiencia y reducir efectos sociales negativos, a la vez evalúa las ventajas y desventajas del marco normativo quien impulsa el mejoramiento en la calidad y eficiencia de los procedimientos de expedición de trámites y servicios, motivando la apertura de nuevas fuentes de empleo, la prestación de servicios públicos y la transparencia gubernamental en todos sus ámbitos.

El progreso en los estados y municipios indica que la mejora regulatoria es una política apoyada por administraciones de diferentes afiliaciones políticas, cuya característica común ha sido dar un lugar destacado a los programas de competitividad y buena gobernanza (OCDE). Los Programas de Mejora Regulatoria constituyen un instrumento fundamental para la planeación, transparencia y rendición de cuentas, que permiten a la sociedad en general conocer oportunamente la agenda regulatoria de las dependencias y organismos descentralizados de la Administración Pública Municipal (APF); con lo que se fomenta su participación para un mejor diseño y eficacia de la estructura jurídica, así como para mejorar el acervo normativo e implementar acciones de simplificación a fin de contar con un gobierno eficaz, y que, al mismo tiempo, promueva la competitividad y el crecimiento económico del país en beneficio de la sociedad.

La CONAMER define a la mejora regulatoria como una política pública que consiste en la generación de normas claras, de trámites y servicios simplificados, así como de instituciones eficaces para su creación y aplicación, que se orienten a obtener el mayor valor posible de los recursos disponibles y del óptimo funcionamiento de las actividades comerciales, industriales, productivas, de servicios y de desarrollo humano de la sociedad en su conjunto.

En conclusión, la mejora regulatoria es una política pública implementada en la administración pública, a la cual se le debe de dar seguimiento no sólo por parte de la administración implementada, sino por los tres órdenes de gobierno que intervienen dentro de la regulación con el objetivo de optimizar los trámites administrativos y evitar que estos se dupliquen en alguno de los órdenes y así evitar la famosa burocracia la cual evita la simplificación de trámites. Es preciso implementar la Mejora Regulatoria en la Administración Pública, con el objetivo de regular el sector público y lograr una gobernanza eficiente, transparente, con trámites y servicios perfeccionados para estimular el desarrollo económico dentro de los municipios gracias a la optimización de procesos.

### MISIÓN

La Administración Pública Municipal de El Oro 2019-2021, desempeña las funciones y obligaciones a través de la aplicación con honradez, transparencia, eficacia y eficiencia los recursos y acciones, en armonía, correlación de todos los temas, contribuyendo a mejorar la competitividad del Municipio de El Oro y la eficiencia de los servicios brindados mediante el establecimiento de un sistema coordinado de Mejora Regulatoria que integre los esfuerzos de cada una de las áreas que integran el Programa Anual Municipal de Mejora Regulatoria y subtemas del Desarrollo Municipal hacia el fomento del desarrollo turístico, económico y social, que incida en la consolidación del Municipio a nivel nacional e internacional con la categoría de Pueblo Mágico, en beneficio de la población en general y elevar la calidad de vida, brindando certeza jurídica y elevando la competitividad de la población del Municipio de El Oro.

### VISIÓN

La Administración Pública Municipal de El Oro 2019-2021, a través de las dependencias y organismos públicos descentralizados realizan acciones en materia de Mejora Regulatoria para ser competitivos fomentando y promoviendo la transparencia en todos los ámbitos, incrementando la eficiencia y la aplicación de los recursos que permita generar un mayor impacto social, elevando la credibilidad y transparencia de las acciones de gobierno mediante disminución de los requisitos, los tiempos y modernizando los procesos administrativos, gestionando y aplicando los recursos económicos y humanos por medio de actividades cotidianas para el desarrollo integral y consolidación de obras y/o acciones impulsando el desarrollo económico y social de los habitantes del Municipio de El Oro a través del impulso y apertura de oportunidades de desarrollo y fomento turístico típico y ecoturismo local para lograr la consolidación a nivel nacional e internacional del municipio.

### DIAGNÓSTICO DE MEJORA REGULATORIA

Los principales problemas que tiene la ciudadanía del municipio de El Oro es que se enfrentan a la burocracia en los distintos trámites y servicios municipales, provocando que las personas no acudan a regularizarse, por lo cual esto genera una pérdida económica. Lo que nos impulsa a mejorar, integrar el catálogo de trámites y servicios para eficientar la calidad que ofrece a los ciudadanos.



## ANÁLISIS F.O.D.A.

Fortalezas	Oportunidades
<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ El Municipio de El Oro con el título de Pueblo Mágico se ha hecho un referente turístico, por lo tanto la derrama económica aumenta.</li> <li>➤ La Administración Municipal 2019-2021 es un gobierno municipal comprometido con la Mejora Regulatoria.</li> <li>➤ El Municipio de El Oro se ha convertido en atractivo turístico, por lo cual incrementan cada vez más la visita de turistas.</li> <li>➤ Los titulares de las Dependencias Municipales cuentan con la experiencia, profesión y capacitación necesaria en las áreas a su cargo.</li> <li>➤ Capacidad de actuación conjunta entre las dependencias municipales y organismos descentralizados.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Amplio catálogo de trámites y servicios ofrecidos por las dependencias municipales y Organismos Descentralizados.</li> <li>➤ Alta demanda de trámites y servicios por parte de la población municipal.</li> <li>➤ Capacitaciones, cursos y talleres por parte de distintas Secretarías de Gobierno del Estado de México a dependencias municipales para estructurar y mejorar los procesos.</li> <li>➤ Mejoramiento del marco jurídico regulatorio de las diferentes dependencias municipales.</li> <li>➤ Adecuación del marco regulatorio.</li> </ul>
Debilidades	Amenazas
<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Reducida integración de cadenas productivas.</li> <li>➤ Falta de Tecnologías de la Información y comunicación (Tic's) para que los trámites y servicios sean más eficaces en beneficio de los ciudadanos.</li> <li>➤ Falta de sistematización y automatización de trámites y servicios.</li> <li>➤ Sistemas informáticos deficientes.</li> <li>➤ Los tramites y/o servicios no se podrán ofrecer al 100%, por medidas de salud.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Perder la competitividad turística.</li> <li>➤ Perdida de fuentes de empleo y escasa generación de los mismos.</li> <li>➤ El bajo crecimiento económico del Municipio.</li> <li>➤ Presupuesto insuficiente a las dependencias municipales.</li> <li>➤ La paralización de la actividad empresarial, comercial y social.</li> </ul>

## ESCENARIO REGULATORIO

Se implementan estrategias para reducir en tiempo y costo de los trámites y servicios que se proporcionan dentro de la administración municipal y con esto ser más eficientes y lograr una mayor satisfacción en nuestra ciudadanía.

**Escenario tendencial:** Lograr que la ciudadanía realice sus trámites en las áreas de la administración, o bien realizar propuestas para que la página web municipal no solamente sea un portal informativo al convertirlo en un portal transaccional, manteniendo una actualización constante de los trámites y servicios que se ofrecen a la ciudadanía y así facilitarlos y que sean con una mayor agilidad y eficiencia.

**Escenario deseable:** Dar cumplimiento a la Mejora Regulatoria implementada en los trámites y servicios que proporciona la administración municipal, y con esto disminuir el tiempo que el ciudadano invierte en las oficinas al realizar sus trámites, al proponer el convertir la página web en un portal transaccional.

**Escenario factible:** Mantener siempre actualizado el catálogo de trámites y servicios en la página web municipal para que los ciudadanos puedan conocer los requisitos, costos y tiempos de respuesta para sus trámites y servicios; logrando con esto la satisfacción de la ciudadanía, al ser consultados previamente

## ACCIONES Y ESTRATEGIAS PARA LA SIMPLIFICACIÓN DE TRÁMITES Y SERVICIOS.

Los trámites y servicios cuentan con acciones de Mejora Regulatoria similares, ya que guardan la misma naturaleza, al ser interacciones directas entre los ciudadanos o empresarios y el gobierno. Conforme a lo establecido en la Ley General de Mejora Regulatoria, un trámite y un servicio se definen como:

### TRAMITE:

Cualquier solicitud o entrega de información que las personas físicas o morales del sector privado realicen ante la autoridad competente en el ámbito federal, de las entidades federativas, municipal o de la alcaldía, ya sea para cumplir una obligación o, en general, a fin de que se emita una resolución.

### SERVICIO:

Cualquier beneficio o actividad que los Sujetos Obligados, en el ámbito de su competencia, brinden a particulares, previa solicitud y cumplimiento de los requisitos aplicables.

### ESTRATEGIAS Y ACCIONES

En este sentido, las acciones de mejorar trámites tienen como objetivo simplificar al ciudadano o empresario las interacciones con las autoridades y hacer más ágiles los procedimientos que necesita efectuar el gobierno para resolver el trámite o brindar el servicio solicitado.

Algunas de las estrategias y acciones de simplificación se clasifican de la siguiente manera:

- Elaboración de Estudios de Impacto Regulatorio.
- Elaboración y Actualización periódica del Registro Municipal de Trámites y Servicios.
- Simplificación de trámites y servicios.
- Disminución de tiempos de respuesta.
- Eliminación de requisitos.
- Eliminación de trámites y/o servicios.
- Sistematización de trámites.
- Modificación, actualización, creación o reforma de regulaciones normativas.

## CONTRALORIA MUNICIPAL

Cumplir y hacer cumplir las disposiciones normativas enunciadas en la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios, en la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y en las Disposiciones reglamentarias municipales, en cuanto a control y supervisión del desempeño se refiere, permitiendo a la ciudadanía expresar sus comentarios sobre el actuar del servidor público municipal.

### PROPUESTA INTEGRAL POR TRÁMITE Y/O SERVICIO

Colocación de dos buzones de quejas, denuncias y/o sugerencias, ubicados, uno en la planta alta del Mercado Municipal y otro en las instalaciones de Seguridad Pública Municipal, ya que no se cuenta con este mecanismo de captación y reforzar el contenido de Ley Orgánica Municipal del Estado de México en su fracción X del artículo 112.

Código	Nombre del trámite y/o servicio	Como se realiza	Propuesta
CM/01	Quejas, denuncias y/o sugerencias.	No existen buzones de forma física y la ciudadanía tiene que trasladarse hasta las oficinas de la Contraloría Municipal.	Colocación de dos buzones para la captación de quejas, denuncias y/o sugerencias, con esto disminuir los costos de traslado de la ciudadanía, dando respuesta en 15 días.

### DIRECCIÓN DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y MEDIO AMBIENTE

La Dirección de Desarrollo Agropecuario y Medio Ambiente es el Área Municipal encargada de organizar, promover y coordinar programas, proyectos y actividades tendientes a un mejor aprovechamiento de los recursos naturales del Municipio y mejorar la competitividad del sector agropecuario y ambiental.

### PROPUESTA INTEGRAL POR TRÁMITE Y/O SERVICIO

La constancia de productor es un trámite que se ofrece a todos los productores del municipio, se extiende la constancia para realizar trámites o se requiere como requisito para obtener algún apoyo del sector agropecuario que convocan las dependencias de Gobierno Estatal y Federal.

Se pretende mejorar en cuestión de tiempo ya que se reducirá la duración del trámite, esto para agilizar el proceso de espera y ofrecer a los productores un mejor servicio administrativo, así mismo ayudarlos para que obtengan esta constancia lo más pronto posible y agilizar sus trámites correspondientes.



Código	Nombre del trámite y/o servicio	Como se realiza	Propuesta
DAMA/02/2020	Constancia de Productor	El tiempo de respuesta es de 30 minutos ya que se espera al director de la dependencia para obtener su firma.	Reducir el tiempo de respuesta de 30 minutos a 10 minutos ya que se contarán con los formatos ya firmados y ofrecer un mejor servicio en cuestión de tiempo.

### DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL

La Dirección de Desarrollo Social es un área de apoyo que promueve el buen ejercicio administrativo y operativo, teniendo en cuenta que es un Organismo Público Centralizado que tiene como finalidad mejorar la calidad de vida de las familias del Municipio de El Oro, que se encuentran en situaciones de pobreza extrema, vulnerabilidad y marginación a través de acciones y programas sociales.

### PROPUESTA INTEGRAL POR TRÁMITE Y/O SERVICIO

Los procesos de solicitud, así como la documentación que se requiere de cada uno de los programas, se informa que en algunos el tiempo de respuesta depende de la instancia federal o estatal, ya que el municipio solo coordina la entrega de estos, con esto se realizara un listado de las solicitudes con base en mejoramiento a la vivienda que llegan a la presidencia, con la finalidad de realizar el estudio o la supervisión, confirmando las necesidades de las familias solicitantes.

Código	Nombre del trámite y/o servicio	Como se realiza	Propuesta
DS/01/2021	Mejoramiento a la vivienda.	No se realizan visitas a localidades ni tampoco censos socioeconómicos	<ul style="list-style-type: none"> <li>Realizar visitas a las localidades que presentan mayor rezago social para ver sus necesidades que presentan.</li> </ul>

- Hacer un censo socioeconómico en las localidades del municipio, con base a las solicitudes de mejoramiento a la vivienda

### SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA

El Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia El Oro, opera de forma adecuada, ordenada y eficiente; la cual cuenta con una personalidad y patrimonio, que bajo objetivos plenamente definidos orienta los programas de trabajo en beneficio de la niñez y la familia del Municipio.

#### PROPUESTA INTEGRAL POR TRÁMITES Y/O SERVICIO.

En el área de Rehabilitación Basada en Comunidad (RBC) se brinda apoyo a personas que cuenta con alguna discapacidad y que requieran algún tipo de apoyo funcional; actualmente para poder obtener el apoyo, se les solicitan un total de 9 documentos (en caso de menores de edad) y 6 documentos (en personas de 18-59 años); es por ello que para mejorar el trámite se pretende solicitar menos documentos a la persona a beneficiar.

Código	Nombre del trámite y/o servicio	Como se realiza	Propuesta
DIF-ORO-1848	Rehabilitación basada en comunidad (RBC)	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se realizan visitas domiciliarias en las diversas comunidades de El Oro para diagnosticar a personas con discapacidad o las personas acuden al SMDIF.</li> <li>• Se elabora un expediente y una solicitud del apoyo solicitado a la presidenta del SMDIF.</li> <li>• Para menores de edad se les solicita Acta de nacimiento, CURP, Diagnóstico médico, Fotografía del menor; así como el FUR, Acta de nacimiento, CURP, INE y</li> </ul>	<p>Reducir el número de requisitos solicitados de la siguiente manera:</p> <p>-Para menores de edad: de 9 documentos (Acta de nacimiento, CURP, Diagnóstico médico, Fotografía del menor; FUR, Acta de nacimiento, CURP, INE, Comprobante de domicilio) a 7 documentos (Acta de nacimiento, CURP,</p>

<p>Comprobante de domicilio del tutor.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Para personas de 18 a 59 años se les solicita FUR, Acta de nacimiento, CURP, INE, Diagnóstico médico y Fotografía</li> </ul> <p>Se realizan solicitudes ante DIFEM para solicitar el apoyo.</p>	<p>Diagnóstico médico; FUR, Acta de nacimiento, CURP, INE).</p> <p>-Para personas de 18-60 años: de 6 documentos (FUR, Acta de nacimiento, CURP, INE Diagnóstico médico y Fotografía) a 4 documentos (FUR, CURP, INE y Diagnostico medico).</p>
---	---

### COORDINACIÓN DEL INSTITUTO PARA LA PROTECCION DE LOS DERECHOS DE LAS MUJERES

La Coordinación para la Protección de los Derechos de las Mujeres inicialmente fue creada con la finalidad de velar, como su nombre lo indica, por los derechos de las mujeres y para prevenir, atender y erradicar la violencia hacia las mujeres. Actualmente se alinea al Eje de Igualdad, incluyendo a los hombres dentro de los servicios acciones y políticas públicas en el Municipio de El Oro.

### PROPUESTA INTEGRAL POR TRÁMITES Y/O SERVICIO.

Actualmente se manejan productos subsidiados a para el apoyo a la economía, realizando entrega de pedidos cada mes, debido a la pandemia se ha tomado la medida de otorgar a los beneficiarios un horario específico, con 15 minutos de diferencia entre uno y otro, lo que propicia una sana distancia, portando cubre-bocas de manera obligatoria, así como agilizar en tiempo la entrega de los subsidios, permitiendo a los beneficiarios optimizar el tiempo.

Código	Nombre del trámite y/o servicio	Como se realiza	Propuesta
IPDM/APSUB	Entrega de apoyos subsidiados.	Se implementa la entrega de Subsidios como apoyo a la Economía Familiar, realizando una entrega cada 2 meses, fijando fecha y hora única, comunicándoles a los beneficiarios vía telefónica.	Se reduce el tiempo de entrega de Apoyos subsidiados de 2 meses a 1 mes, así como fijar un horario específico para cada beneficiario no mayor a 15 minutos de estadía, manteniendo la comunicación vía telefónica.

## COORDINACION DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE ATENCIÓN A LA JUVENTUD

La Coordinación del Instituto Municipal de Atención a la juventud fue creada para promover, impulsar y fomentar la participación activa de la juventud para lograr el bienestar social del Municipio de El Oro y al mismo tiempo mejorar su condición de vida.

### PROPUESTA INTEGRAL POR TRÁMITES Y/O SERVICIO.

El servicio que se les brinda a los alumnos se ha mejorado para que pueda concluir sus estudios de preparatoria abierta en un periodo de 6 meses, únicamente si el alumno presenta dos exámenes cada 15 días y que estos sean acreditados.

Código	Nombre del trámite y/o servicio	Como se realiza	Propuesta
PA/01	Preparatoria Abierta.	Los alumnos solo pueden solicitar dos exámenes por mes, concluyendo sus estudios en un año.	Los alumnos podrán solicitar cuatro exámenes por mes, y se reduce el tiempo de concluir la preparatoria de 1 año a 6 meses, únicamente si son acreditadas todas las materias.

# EL ORO

## DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO

Obras Públicas y Desarrollo Urbano tiene bajo su competencia, establecer políticas de ordenamiento territorial de asentamientos humanos y planear el Desarrollo Urbano de los Centros de Población en el Municipio, así mismo le compete la expedición de Licencias de Construcción, Licencias de Uso de Suelo y Constancias de Alineamiento y/o Número Oficial, para viviendas y equipamiento Urbano, así como ejecutar, administrar y dar mantenimiento a la Infraestructura Pública Municipal, dentro del Marco Legal aplicable vigente.

### PROPUESTA INTEGRAL POR TRÁMITE Y/O SERVICIO

El trámite que a mejorar para este 2021 es la Licencia de Construcción B de 20 a 60 M2, se atiende al interesado en ventanilla entregándole la solicitud y requisitos que se requieren, la duración del trámite es de 10 minutos más el tiempo de respuesta.



La documentación se ingresa en ventanilla para su revisión, una vez requisitada la documentación se realiza el trámite correspondiente, el cual tiene una duración de 10 días, y para que el trámite sea más eficiente se reducirá a 5 días hábiles.

<b>Código</b>	<b>Nombre del trámite y/o servicio</b>	<b>Como se realiza</b>	<b>Propuesta</b>
DOPyDU/LC/07	Licencia de Construcción B de 20 a 60 M2.	Actualmente la duración de respuesta del trámite es de 10 días hábiles.	Disminución del tiempo de respuesta de 10 a 5 días hábiles.

### **ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO.**

Nuestro objetivo es impulsar el derecho económico integral y sustentable del Municipio de El Oro, Estado de México, mediante acciones en caminadas al fortalecimiento económico y social, garantizando un crecimiento equitativo, que permita potencializar la competitividad de todas las áreas productivas del municipio y hacerlas compatibles con el uso de los recursos y cuidado del medio ambiente, promoviendo el respeto de las leyes y reglamentos que establecen los derechos y obligaciones constitucionales individuales y colectivas para fortalecer el desarrollo sostenible de nuestros Municipios.

#### **PROPUESTA INTEGRAL POR TRÁMITE Y/O SERVICIO**

Con fundamento en los artículos 129 al 140 de Código Financiero del Estado de México y sus Municipios, se dará a conocer a la población en general, mediante medios de difusión los servicios y/o trámites que presta el Organismo de Público Descentralizado de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de El Oro, México; así como los requisitos y costos que tiene cada uno de ellos, para reducción de tiempos.

<b>Código</b>	<b>Nombre del trámite y/o servicio</b>	<b>Como se realiza</b>	<b>Propuesta</b>
ODAPAS - 05	Constancia de No adeudo y/o existencia de los servicios.	Se implementa propuesta de trámite de expedición de Constancia de no adeudo y/o existencia de los servicios y se dará respuesta por escrito en 3 días hábiles.	Se disminuye el tiempo de respuesta de 3 a 1 días hábiles.

### TESORERIA MUNICIPAL

La Tesorería Municipal es un ente que pertenece a la Administración Pública Municipal que se encarga de administrar la Hacienda Pública Municipal y a través del área de Ingresos llevar a cabo la recaudación bajo principios de eficacia, eficiencia, transparencia y conduciéndose con absoluta honradez en el manejo del flujo monetario.

### PROPUESTA INTEGRAL POR TRÁMITE Y/O SERVICIO

La Expedición y Cobro de Certificaciones de No Adeudo de Predial y Aportaciones de Mejoras se aplica de forma presencial en las oficinas de Tesorería Municipal presentando la siguiente documentación: solicitud por escrito, Ultimo pago predial, Documento que acredite la propiedad, Identificación oficial vigente, y para darle mayor agilidad y evitar que los contribuyentes regresen a la tesorería municipal otro día se reducirá el tiempo de respuesta a su trámite de 12 horas a 30 minutos.

Código	Nombre del trámite y/o servicio	Como se realiza	Propuesta
ING-01	Expedición y cobro de certificaciones de no adeudo de predial y aportaciones de mejoras.	Se realiza el cobro del trámite y la certificación es entregada a las 12 horas siguientes.	Reducción de tiempo de entrega para la certificación de 12 horas a 30 minutos.

### Estudios de Impacto Regulatorio

Las Dependencias Municipales, registraron en la Agenda Regulatoria los meses de mayo y noviembre de 2020 sus respectivos documentos normativos, para su modificación y/o actualización, y así mismo implementando la herramienta de “Estudios de Impacto Regulatorio” por cada una de las propuestas.

Esto en seguimiento a lo anterior y con base a lo establecido en los artículos 34 al 36 y del 40 al 53 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios.

Las siguientes dependencias municipales decidieron No integrar ningún Trámite y/o Servicio como propuesta para el Programa Anual Municipal de Mejora Regulatoria 2021:

- DEFENSORIA MUNICIPAL DE DERECHOS HUMANOS
- DIRECCION DE ASUNTOS JURIDICOS
- DIRECCION DE GOBERNACION
- DIRECCION DE PLANEACION Y DESARROLLO ECONOMICO
- DIRECCION DE SEGURIDAD PÚBLICA
- DIRECCION DE SERVICIOS PUBLICOS
- INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FISICA Y DEPORTE
- MODULO CURP
- OFICIALIA DE REGISTRO CIVIL
- PROTECCION CIVIL Y BOMBEROS
- SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO
- SINDICATURA MUNICIPAL

**Nota:**

La información contenida en las propuestas del presente programa, fueron enviadas por las mismas Dependencias Municipales que lo integran; Mejora Regulatoria se encargó de solicitar, revisar la información, recabarla y elaborar el presente.

**ELABORÓ**  
TESORO MEXIQUENSE

**P.L.A. JUAN CARLOS LÓPEZ MAYA**  
**MEJORA REGULATORIA.**

**AUTORIZA**

**LIC. MARCO ANTONIO BARRANCO SÁNCHEZ**  
**PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL Y PRESIDENTE**  
**DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA**